



H. Veracruz, Ver., a 18 de enero de 2024  
Oficio No. DOPDU/SDDU/OT/US/1468/2024.  
ASUNTO: Se autoriza la SUBDIVISIÓN Y TRASLADO DE DOMINIO del predio ubicado en avenida Campestre, fracción del lote 10 y 11, manzana 116 cat. perteneciente al fraccionamiento Granjas Veracruz del Municipio de Veracruz, Ver.

### C. CARLOS LEONARDO BARRA DÍAZ PRESENTE

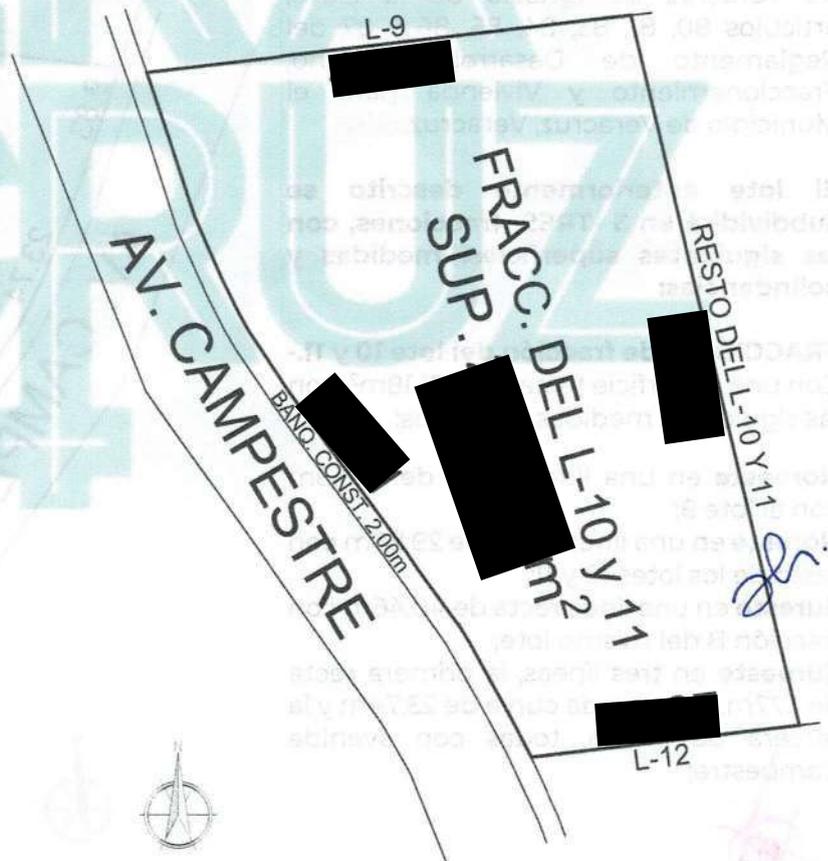
El que suscribe arquitecto Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 Bis. y 73 Ter. de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 6 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; 4 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz; y 44 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, le informo lo siguiente:

En atención a la solicitud, ingresada por Ventanilla Única, para la expedición de una **Subdivisión y Traslado de Dominio**, de fecha 16 de enero de 2024, signada por **C. Carlos Leonardo Barra Díaz**, para el predio ubicado en avenida Campestre, fracción de lote 10 y 11, manzana 116 cat. perteneciente al fraccionamiento Granjas Veracruz del Municipio de Veracruz, Ver; según consta en Escritura Pública Número [REDACTED], debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo Número [REDACTED], Tomo [REDACTED], sección [REDACTED], de fecha [REDACTED] con superficie escriturada de [REDACTED] m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias al **Norte** en [REDACTED] m con el lote [REDACTED]; al **Este** en [REDACTED] m con resto de los lotes 10 y 11; al **Sur** en [REDACTED] m con el lote 12; y al **Oeste** en [REDACTED] m con la avenida Campestre.

De acuerdo con el Deslinde Municipal número de folio D-1233/24, de fecha 10 de enero de 2024, emitido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, la superficie física del predio corresponde a [REDACTED] m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias al **Noroeste** en una línea recta de [REDACTED] m con el lote 9; al **Noreste** en una línea recta de [REDACTED] m con resto del lote 10 y 11; al **Sureste** en una línea recta de [REDACTED] m con el lote 12; y al **Suroeste** en una línea curva de [REDACTED] m con la avenida Campestre., y considerando que:

El promovente o propietario presenta copias de la documentación que a continuación se enlista, se hace constar que no se tuvieron a la vista los originales.

1. Se acredita en propiedad de la persona física, **C. Carlos Leonardo Barra Díaz**, mediante Escritura Pública Número [REDACTED], Volumen [REDACTED], de fecha [REDACTED] de [REDACTED], pasada ante la fe de la Notaría Pública no. [REDACTED] de la [REDACTED]





H. Veracruz, Ver., a 18 de enero de 2024  
Oficio No. DOPDU/SDDU/OT/US/1468/2024.  
ASUNTO: Se autoriza la SUBDIVISIÓN Y TRASLADO DE DOMINIO del predio ubicado en avenida Campestre, fracción del lote 10 y 11, manzana 116 cat. perteneciente al fraccionamiento Granjas Veracruz del Municipio de Veracruz, Ver.

Séptima Demarcación Notarial con sede en la ciudad de Veracruz, Ver., debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.

2. Comprobante del pago del Impuesto predial 2024, con cuenta catastral [REDACTED].
3. Credencial para votar como identificación oficial de la propietaria, **C. Carlos Leonardo Barra Díaz**; con clave [REDACTED].
4. Deslinde Municipal, folio no. **D-1233/24**, de fecha 10 de enero de 2024, expedido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz.
5. Certificado de Libertad de Gravamen no. [REDACTED] de fecha [REDACTED], expedido por la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarías del Estado de Veracruz.
6. Croquis de Subdivisión, croquis de localización y reporte fotográfico de predio.
7. Recibo de pago folio 20240116/16/00068, de fecha 16 de enero de 2024.

Con base en lo anterior, esta Dirección no tiene inconveniente en otorgar la presente:

### SUBDIVISIÓN Y TRASLADO DE DOMINIO

Con fundamento en los artículos 115 fracción V incisos a), y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, fracción I, 11 fracción XI de la Ley General de Asentamiento Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 8 fracción I incisos c), j) y k), artículos 1, 2 fracción XXXIV, 4, 8 fracción I, inciso k), 70, 80 y 81 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 80, 81, 83, 84, 85, 86 y 87 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz.

**El lote anteriormente descrito se subdividirá en 3 -TRES- fracciones, con las siguientes superficies, medidas y colindancias:**

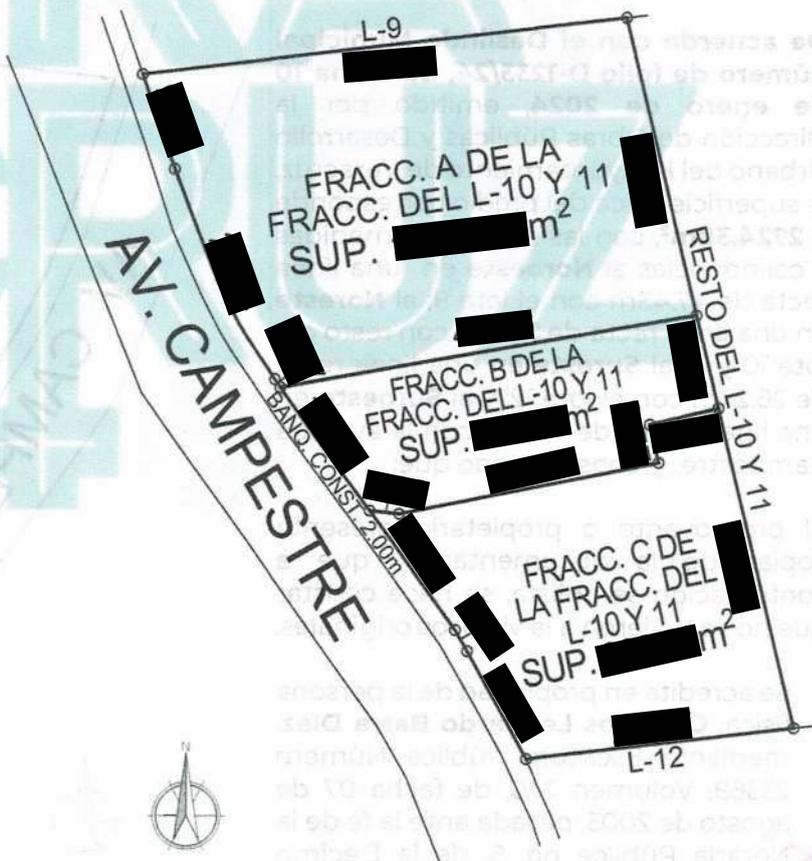
**FRACCIÓN A de fracción del lote 10 y 11.-**  
Con una superficie física de [REDACTED] m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:

**Noroeste** en una línea recta de [REDACTED] m con el lote 9;

**Noreste** en una línea recta de [REDACTED] m con resto de los lotes 10 y 11;

**Sureste** en una línea recta de [REDACTED] m con fracción B del mismo lote;

**Suroeste** en tres líneas, la primera recta de [REDACTED] m, la segunda curva de [REDACTED] m y la tercera de [REDACTED] m, todas con avenida Campestre;





H. Veracruz, Ver., a 18 de enero de 2024  
Oficio No. DOPDU/SDDU/OT/US/1468/2024.  
ASUNTO: Se autoriza la SUBDIVISIÓN Y TRASLADO DE DOMINIO del predio ubicado en avenida Campestre, fracción del lote 10 y 11, manzana 116 cat. perteneciente al fraccionamiento Granjas Veracruz del Municipio de Veracruz, Ver.

**FRACCIÓN B de fracción del lote 10 y 11.-** Con una superficie física de [redacted] m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:

- Noroeste** en una línea recta de [redacted] m con fracción A del mismo lote;
- Noreste** en una línea recta de [redacted] m con resto de los lotes 10 y 11;
- Sureste** en cuatro líneas rectas, la primera de [redacted] m, la segunda de [redacted] m, la tercera de [redacted] m y la cuarta de [redacted] m, todas con la fracción C del mismo lote.
- Suroeste** en una línea recta de [redacted] m con avenida Campestre;

**FRACCIÓN C de fracción del lote 10 y 11.-** Con una superficie física de [redacted] m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:

- Noroeste** en cuatro líneas rectas, la primera de [redacted] m, la segunda de [redacted] m, la tercera de [redacted] m y la cuarta de [redacted] m, todas con fracción B del mismo lote;
- Noreste** en una línea recta de [redacted] m con resto de los lotes 10 y 11;
- Sureste** en una línea recta de [redacted] m con lote 12;
- Suroeste** en tres líneas rectas, la primera de [redacted] m, la segunda de [redacted] m y la tercera de [redacted] m, todas con avenida Campestre.

La introducción de los servicios públicos para cada fracción es por cuenta del propietario solicitante de esta autorización, conforme a lo dispuesto en el Artículo 86 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz. Esta autorización deberá indicarse en los testimonios de escritura pública que se formulen y exhibirse en original o copia certificada por Notario Público, ante las dependencias o instancias en las que se realicen posteriores trámites.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

ARQ. ADRIANA J. GONZÁLEZ VALLEJEROMERA, COORDINADORA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
KARLA MENA HERMIDA, SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO



c.c.p. Archivo/ Minutario  
JCTS/KMH/AJGV/MDLG/OUCH



PERTOS CORRESPONSABLES DE OBRA  
EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO: \_\_\_\_\_ NO. OFICIAL: \_\_\_\_\_  
 COLONIA: \_\_\_\_\_ RFC: \_\_\_\_\_ CURP: \_\_\_\_\_  
 CEDULA PROFESIONAL: \_\_\_\_\_ REGISTRO MUNICIPAL: \_\_\_\_\_ REGISTRO S.S.A. \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: \_\_\_\_\_  
 CORREO ELECTRONICO: \_\_\_\_\_  
 TELEFONO LOCAL: \_\_\_\_\_  
 CELULAR: \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_

EN CALCULO ESTRUCTURAL

NOMBRE O RAZON SOCIAL: \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO: \_\_\_\_\_ NO. OFICIAL: \_\_\_\_\_  
 COLONIA: \_\_\_\_\_ RFC: \_\_\_\_\_ CURP: \_\_\_\_\_  
 CEDULA PROFESIONAL: \_\_\_\_\_ REGISTRO MUNICIPAL: \_\_\_\_\_ REGISTRO S.S.A. \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: \_\_\_\_\_  
 CORREO ELECTRONICO: \_\_\_\_\_  
 TELEFONO LOCAL: \_\_\_\_\_  
 CELULAR: \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_

EN INSTALACIONES

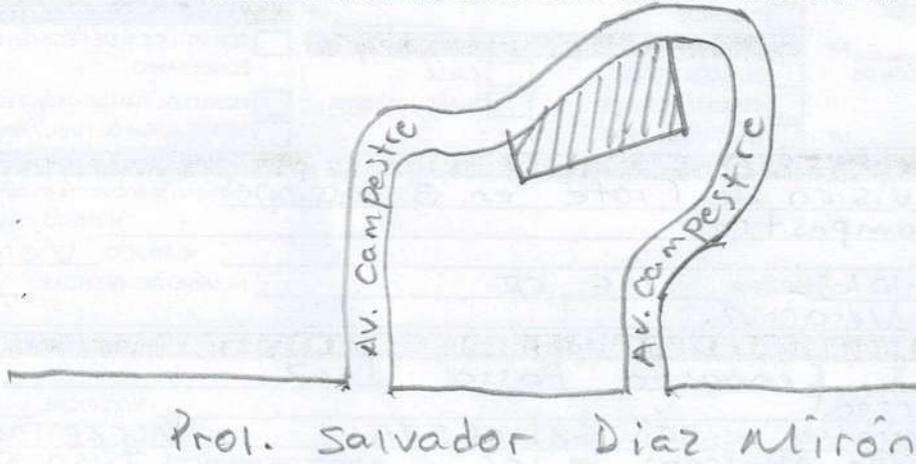
NOMBRE O RAZON SOCIAL: \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO: \_\_\_\_\_ NO. OFICIAL: \_\_\_\_\_  
 COLONIA: \_\_\_\_\_ RFC: \_\_\_\_\_ CURP: \_\_\_\_\_  
 CEDULA PROFESIONAL: \_\_\_\_\_ REGISTRO MUNICIPAL: \_\_\_\_\_ REGISTRO S.S.A. \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: \_\_\_\_\_  
 CORREO ELECTRONICO: \_\_\_\_\_  
 TELEFONO LOCAL: \_\_\_\_\_  
 CELULAR: \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_

EN DISEÑO URBANO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO: \_\_\_\_\_ NO. OFICIAL: \_\_\_\_\_  
 COLONIA: \_\_\_\_\_ RFC: \_\_\_\_\_ CURP: \_\_\_\_\_  
 CEDULA PROFESIONAL: \_\_\_\_\_ REGISTRO MUNICIPAL: \_\_\_\_\_ REGISTRO S.S.A. \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: \_\_\_\_\_  
 CORREO ELECTRONICO: \_\_\_\_\_  
 TELEFONO LOCAL: \_\_\_\_\_  
 CELULAR: \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_

CROQUIS DE LOCALIZACION

Situación actual del predio (consignando las calles colindantes, superficies y linderos, medidas del frente y fondo del predio, orientación de la manzana y distancia de las dos esquinas a los linderos del predio).



Eajo protesta de decir verdad, si los informes o declaraciones proporcionados por el particular resultan falsos, se aplicaran las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las penas en que incurran aquellos que se conduzcan con falsedad de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables. La de los interesados se sujetara al principio de buena fe.

Aviso de Privacidad Simplificado de la Ventanilla Única:

El H. Ayuntamiento de Veracruz, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Sus datos personales serán utilizados para:

a) Recibir solicitudes de trámites y servicios,

b) Integrar el registro de solicitudes,

c) Gestionar y enviar a las diversas Direcciones del Ayuntamiento las solicitudes para su autorización,

d) Entregar a los ciudadanos las autorizaciones emitidas, por lo que se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

Se informa que no realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en: [transparencia@veracruzmunicipio.gob.mx](mailto:transparencia@veracruzmunicipio.gob.mx) así como en el área de recepción de las

VERACRUZ SUBDIRECCIÓN DE TRÁMITES Y LICENCIAS H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

16 ENE 2024

**RECIBIDO**

COORDINACIÓN DE TRÁMITES Y LICENCIAS

FIRMA \_\_\_\_\_ HORA \_\_\_\_\_

SELLO DE RECEPCIÓN